

**ACTA NÚMERO CUATRO.** De Sesión Extraordinaria, celebrada a las trece horas del día diez de mayo del año dos mil veinticuatro. Convocada por la Licenciada **Brenda Cecilia Castillo de Orellana**, Secretaria Municipal, por medio electrónico, en base a los tiempos establecidos en la ley, a petición y presidida por el Licenciado **Rafael Avalos Díaz**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia de la Licenciada **Ana Guadalupe Menéndez de Muñoz**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Primer Regidor Propietario; **Carlos Andrés González Sánchez**, Cuarto Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: señores: **William Remberto Villalta González**, Segundo Regidor Suplente; **Inés del Carmen Henríquez Moreno**, Tercera Regidora Suplente. Se hace constar que no se hizo presente a la reunión de Concejo Municipal los Regidores **Nicolás Francisco Tomas Javier Méndez Avilés**, Segundo Regidor Propietario; quien fue sustituido por la Regidora **Inés del Carmen Henríquez Moreno**, Tercera Regidora Suplente; asimismo, no se encontraba presente **María José Alfaro Castillo**, Tercera Regidora Propietaria, por lo que fue sustituida por **William Remberto Villalta González**, Segundo Regidor Suplente; lo cual fue autorizado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**; además no se hicieron presentes a la reunión convocada el Regidor **Carlos Mauricio Flores Murcia**, Primer Regidor Suplente, sin causa justificada y el Regidor **Ever Antonio Salinas Osorio**, por haber solicitado permiso para ausentarse de las sesiones. Posteriormente el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura al punto único de agenda: **“Autorización para que el Tesorero Municipal solicite ante el Banco Hipotecario de El Salvador, acceso a las cuentas bancarias aperturadas por la anterior administración.”**

Por lo que en uso de sus facultades emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en virtud de la toma de posesión del nuevo Concejo Municipal de La Libertad Costa, que resultó electo para el periodo constitucional comprendido del uno de mayo de dos mil veinticuatro al treinta de abril de dos mil veintisiete; en tal sentido, según acuerdo municipal número cuatro del acta número uno de sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día tres de mayo del dos mil veinticuatro, se procedió al nombramiento del Licenciado [REDACTED] como Tesorero Municipal, quien de conformidad al artículo 86 del Código Municipal, será la persona a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos y para que sean de legítimo abono los pagos hechos por los Tesoreros o por los que hagan sus veces, deberán estar los recibos firmados por los recipientes u otras personas a su ruego sino supiesen o no pudieren firmar, y contendrán el “VISTO BUENO” del Síndico Municipal y el “DESE” del Alcalde Municipal, con sello correspondiente en cada caso (...) además, corresponde la refrenda de cheques a dos miembros del Concejo Municipal electos por acuerdo del mismo, siendo electos de conformidad al acuerdo municipal número ocho, del acta número uno, de sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día uno de mayo del dos mil veinticuatro, el Regidor Marvin Antonio Alfaro Molina, Primer Regidor Propietario y la Regidora Inés del Carmen Henríquez

Moreno, Tercera Regidora Suplente. **II)** Que fue visto y leído el escrito presentado por el Licenciado [REDACTED], Tesorero Municipal, quien expone en razón del Decreto 762, que corresponde a la Ley Especial de Reestructuración Municipal, se administra a los cinco distritos que integran el Municipio de La Libertad Costa, y que se ha iniciado el trámite para tener el acceso a las cuentas bancarias de cada distrito, con el propósito de realizar el pago de planillas de salarios, pago de proveedores de bienes y servicios, pago de renta, ISSS y AFP'S, entre otros gastos fijos; para lo anterior, es necesario que el Concejo Municipal autorice de forma expresa al Tesorero Municipal y Refrendarios para el uso de las cuentas bancarias que corresponden al Fondo Municipal de los cinco distritos que integran el Municipio de La Libertad Costa y poder realizar los pagos respectivos en el tiempo de ley establecido, lo cual ha sido autorizado por los miembros del Concejo Municipal. **III)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 2, 4 y 14, 31 numeral 4, 35, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal [REDACTED] y a los refrendarios [REDACTED], Primer Regidor Propietario e [REDACTED], Tercera Regidora Suplente, para que puedan realizar los procesos que correspondan para acceder a las cuentas bancarias correspondientes a los distritos de La Libertad, Tamanique, Chiltiupan, Teotepeque y Jicalapa, autorizándolos para que puedan registrar sus firmas en las instituciones bancarias que se detallan a continuación:

Banco	Alcaldía Municipal/distrito	Número de cuenta	Nombre de la cuenta
Promerica	Tamanique	[REDACTED]	Fondo Municipal
Hipotecario	Chiltiupan	[REDACTED]	Fondos Propios
Hipotecario	Jicalapa	[REDACTED]	Alcaldía Municipal de Jicalapa/Fondo Municipal
Hipotecario	La Libertad	[REDACTED]	Alcaldía Puerto de La Libertad/Fondo Municipal
Hipotecario	Teotepeque	[REDACTED]	Fondos Propios.

Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente acuerdo fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

**Licdo. Rafael Avalos Díaz**  
Alcalde Municipal

**Licda. Ana Guadalupe Menéndez de Muñoz**  
Síndica Municipal

**Marvin Antonio Alfaro Molina  
Primer Regidor Propietario**

XX  
**Nicolás Francisco Tomas Javier Méndez Avilés  
Segundo Regidor Propietario**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**María José Alfaro Castillo  
Tercera Regidora Propietaria**

**Carlos Andrés González Sánchez  
Cuarto Regidor Propietario**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Carlos Mauricio Flores Murcia  
Primer Regidor Suplente**

**William Remberto Villalta González  
Segundo Regidor Suplente**

**Inés del Carmen Henríquez Moreno  
Tercer Regidor Suplente**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Ever Antonio Salinas Osorio.  
Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Brenda Cecilia Castillo de Orellana  
Secretaria Municipal**